GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Telef. (0542)232777 Fax: (0542) 232731
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 642/ 2.011

POR LA CUAL SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICACION A LA FIRMA COPY BOLAÑOS DE DIONICIO RAMON ROJAS NOCEDA POR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 05/2011 POR LOS PLAZOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2.011 Y LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA LOS BIENES ADJUDICADOS.----------

Caazapá, 09 de diciembre de 2011

VISTO : La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 (que modifica la Ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el informe presentado por el comité de evaluación recomendando la adjudicación para la ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA a la firma COPY BOLAÑOS del llamado a Contratación Directa 05/2011----------

CONSIDERANDO : Que, el Acto de apertura de sobres del citado llamado, fue realizado en fecha 30 de noviembre de 2011 y se han presentado tres oferentes y uno de ellos no ha completado debidamente su carta oferta.----------

Que el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 09/2011.----------

Que ya no dispone de nuevos plazos para la realización de llamados y adjudicaciones que afecten al presupuesto 2.011 y que existe una necesidad real para la adquisición de los bienes ofertados.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA
RESUELVE

1º. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICACION A LA FIRMA COPY BOLAÑOS DE DIONICIO RAMON ROJAS NOCEDA POR EL LLAMADO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 05/2011 POR LOS PLAZOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2.011 Y LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA LOS BIENES ADJUDICADOS.----------

2º **REMITIR** las documentaciones pertinentes del llamado a la D.N.C.P. para la publicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Msc. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General

Sr. Celso Troche Álvarez
Gobernador